



Ilustre Municipalidad de Lota

APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

LOTA, 18 FNE 2024

DECRETO: N° 123

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 09 de Enero de 2024, que aprueba Prorroga de Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y la Ilustre Municipalidad de Lota, para ejecutar en la comuna de Lota.
- b) Oficio N° 281 de fecha 18 de Diciembre de 2023 de Directora Dideco al Alcalde (S) Doña Noemi Quinchavil, donde solicita autorización para realizar Contratos de Prestación de Servicios a los profesionales de OPD, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2024.
- c) Memorandum N° 660 de fecha 18 de Diciembre de 2023, la cual señala que se autoriza realizar contratación a honorarios a los profesionales señalados en el Oficio N° 281, desde el 01/01/2024 al 31/12/2024.
- d) Contratos de Prestación de Servicio de fecha 01 de Enero de 2024, suscrito entre el Alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa de la I. Municipalidad de Lota y los profesionales individualizados en el punto 1.
- e) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- h) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2024, de los profesionales que a continuación se detalla:

Nombre	Rut	Cargo	Monto S
Maria Carolina Cartes Molina		Coordinadora	1.620.000
Damaris Camila Lara Gárces		Trabajadora Social	1.250.000
Pamela Romanet Paz Parra		Trabajadora Social	1.100.000
Andrea Cecilia Contreras Vásquez		Psicóloga	1.100.000
María Magdalena Cisterna Riveros		Secretaria Contable	700.000

- 2. Forma parte integrante del presente Decreto los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con las personas mencionadas en el punto 1, en las condiciones pactadas.
- 3. Los gastos que demandan la presente contratación serán financiado con recursos del Programa denominado OPD-Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Lota, y serán imputados a la cuenta complementaria 114-05-09-008 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE



EDGARDO MORALES RUIZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
 ALCALDE

Distribución:

- C.c. Secretaria Municipal.
- C.c. Jefe de Administración y Finanzas.
- C.c. Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c. Encargado de Egresos
- C.c. Dirección de Control
- C.c. Dirección de Dideco.
- C.c. Depto. Desarrollo Comunitario
- C.c. O.P.D.

PMUEMR/E/R/S/HP/CCM/mcr.